



**Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes
Con Función de Control de Garantías
de Manizales, Caldas.**

INFORME SECRETARIAL

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024)

RADICADO: 17001-40-71-001-2024-00224-00
PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ALEXANDER OLAYA MUÑOZ CC. 7.716.654
ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES
VINCULADOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Me permito comunicar al señor Juez, que el accionante, **ALEXANDER OLAYA MUÑOZ**, presentó **impugnación** frente al fallo de tutela N° 247 del 20 de noviembre de 2024, emitido dentro de la presente acción de tutela con radicación 17001 40 71 001 2024 00224 00.

La providencia fue notificada mediante correo electrónico el **20 de noviembre de 2024**.

La manifestación de la impugnación se realizó vía correo electrónico, el **día 25 de noviembre de 2024** a la 03:43 pm.

De conformidad con el inciso del 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, los términos corrieron de la siguiente manera:

- Última notificación Correo electrónico: **20 de noviembre de 2024**.
- El término de notificación personal corrió los días **jueves 21, viernes 22 de noviembre/2.024**.
- Los términos para impugnar cursaron los días **lunes 25, martes 26 y miércoles 27 de noviembre/2.024**.

Sírvase proveer.

Carolina Díaz Gutiérrez
Secretaria

Tutela 1ra. Instancia
RADICADO:
PROCESO:
ACCIONANTE:
ACCIONADO:
VINCULADOS:

17001-40-71-001-2024-00224-00
ACCIÓN DE TUTELA
ALEXANDER OLAYA MUÑOZ CC. 7.716.654
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



**Juzgado Primero Penal Municipal para Adolescentes
Con Funciones de Control de Garantías
de Manizales, Caldas.**

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024)

Auto No. 570

Radicado: 17001-40-71-001-2024-00224-00

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ha presentado en término oportuno la impugnación frente al Fallo de tutela No. 247 del 20 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991, en concordancia con el inciso 3° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹

En ese orden, se concede la **IMPUGNACIÓN** formulada por el accionante, **ALEXANDER OLAYA MUÑOZ**, en contra del fallo emitido dentro de esta acción de tutela.

Se requiere a la **Secretaría de Educación de la Alcaldía de Manizales** notificar esta decisión mediante la **PUBLICACIÓN** del presente Auto en la misma página de difusión de la convocatoria de este trámite, DE MANERA INMEDIATA Y POR EL TÉRMINO DE 03 DÍAS HÁBILES, de lo cual, deberán emitir el respectivo informe delo actuado, así como el informe de la publicación de la sentencia de Tutela, ante esta Judicatura, en el término de 02 días, posteriores a la notificación de esta providencia.

No habiendo trámites pendientes en la misma, se dispone la remisión del expediente a la Oficina Judicial, para que sea repartida entre los Juzgados Penales del Circuito para Adolescentes de esta ciudad, como asunto de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado. Art. 244 C.G.P.

JORGE ANDRÉS MEJÍA SERNA
JUEZ²

¹ La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

² Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas respaldado en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020. La corroboración de la autenticidad podrá hacerse a través del correo electrónico del Despacho: j01pmpaladofgman@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela 1ra. Instancia

RADICADO:

PROCESO:

ACCIONANTE:

ACCIONADO:

VINCULADOS:

17001-40-71-001-2024-00224-00

ACCIÓN DE TUTELA

ALEXANDER OLAYA MUÑOZ CC. 7.716.654

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Para su conocimiento y fines pertinentes se les notifica el Auto N° 570 que **concede impugnación** frente al Fallo de tutela No. 247 del 20 de noviembre de 2024

señor

ALEXANDER OLAYA MUÑOZ

Correo electrónico: giraldo.sergio125@gmail.com

alexander.olaya24143@ucaldas.edu.co

Celular: 317 574 3817

ACCIONANTE

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MANIZALES

Correo electrónico: notificaciones@manizales.gov.co

contacto@manizales.gov.co

juanita.florez@manizales.gov.co

ACCIONADA

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co

VINCULADA